

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	A-GDO-FT-004
			VERSIÓN	05
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 4
			VERSIÓN DESDE	13/11/2018

	COMITÉ	X	JUNTA		REUNIÓN		
			ACTA				
OBJETIVO / TEMA:	Presentación y aprobación de la Política para Administración del Riesgo						
FECHA:	02/09/2021	HORA:	7:00 am	LUGAR:	Auditorio Calle 61		

Reunión Convocada por:	Nombre	Dependencia	Cargo
	CARLOS ENRIQUE MARIN C	Dirección General	Director

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Asistencia.
2. Identificación Inicial de Riesgos en los procesos
3. Definición declaratoria de la Política de Riesgos
4. Aprobación de la Metodología para la Administración del riesgo en el IDIPRON
5. Aprobación cronograma de implementación de la Metodología

CONCLUSIONES

1. Verificación de Asistencia

Se da inicio al Comité procediendo a verificar la asistencia, contando con la presencia del Dr. Carlos Enrique Marín Cala en su calidad de Director del Instituto y quien preside el comité, Dra. María Alix Lesmes Olarte, subdirectora de Métodos Educativos y Operativos, Dr. Yesid Alonso Salamanca – subdirector de Desarrollo Humano, Dra. Luz Miriam Botero Serna – Jefe Oficina Asesora Jurídica y el Dr. Fabián Andrés Correa Alvarez- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; también asiste como invitada la Dra. Gloria Nancy Jara – Asesora del Despacho y el Dr. Hernán Carraquilla, contando de esta manera con el quorum para deliberar y aprobar.

Acto seguido se somete a consideración la Agenda programada, la cual es aprobada

La Dra. Gloria Nancy Jara contextualiza al Director sobre la sesión a realizar, acto seguido el Director pregunta cual es el espacio de tiempo de esta reunión, a lo cual se le responde que dos horas. El Director menciona que el establecería un quinto punto y es cómo se irradia esto a toda la entidad?, por cuanto nada de gana en cuanto a que nosotros quedemos sensibilizados con el tema de riesgos pero esto no trascienda a toda la entidad.

2. Identificación inicial de Riesgos en los procesos

El jefe de la OAP presenta los resultados del ejercicio efectuado con cada subdirección y oficina en la identificación inicial de riesgos, como se muestra a modo de ejemplo

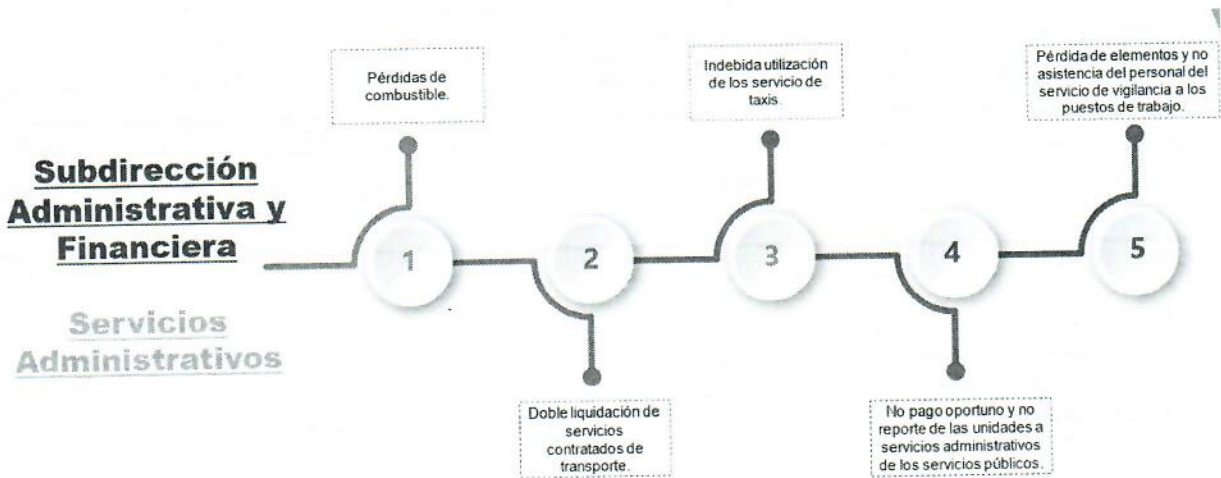
- 01 Falta de defensa técnica y jurídica de los procesos judiciales de la Entidad que impliquen condena o sentencias desfavorables.
- 02 Deficiencias legales en la proyección de Actos Administrativos de la Entidad.
- 03 Deficiente comunicación o interrelación entre las áreas que componen los diferentes procesos con injerencia legal
- 04 Falta de defensa en procesos administrativos o sancionatorios.
- 05 Falta de insumos documentales e información histórica eficiente, por falta de personal de apoyo.

**Oficina Asesora
Jurídica**

La OAJ lo trabajo en dos grandes bloques Defensa Jurídica y Gestión Contractual, presentado 5 y 4 riesgos respectivamente, La subdirección de Desarrollo Humano los consolidó a nivel de subdirección y presentó cinco (5) riesgos, en el caso de la subdirección Técnica Administrativa y Financiera los trabajo por cada una de las áreas que la conforman presentando cinco (5) riesgos para cada una de ellas y, en el caso de la subdirección de Métodos los presento en dos grupos, el primero corresponde a riesgos de corrupción y el segundo a los riesgos de gestión y finalmente la oficina Asesora de Planeación también presentó su identificación inicial de riesgos

El subdirector de Desarrollo Humano explica la Identificación inicial de riesgos, por ellos efectuada, con base en lo que se entendió de la lectura del manual y de la guía, identificación que se consolidó en cinco (5) riesgos. Se diserta sobre el trabajo en casa y la posibilidad de acoso laboral por el tema de llamadas telefónicas extra horario o a sus numerosa personales y, de manera especial en lo relacionado con los contratistas y aquellas situaciones que puedan configurar contrato realidad.

CONCLUSIONES



A continuación, el doctor Hernán Carrasquilla realiza a continuación presentación relacionada con los riesgos de corrupción en materia de contratación

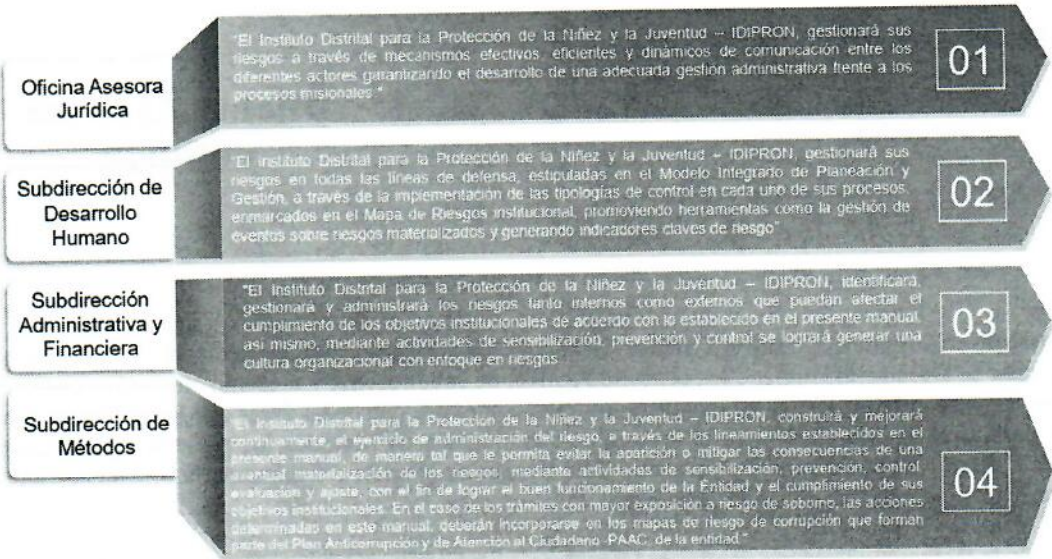
3. Definición declaratoria de la Política de Riesgos

- La declaración de la política resume las intenciones generales de la dirección con respecto a las actividades para dirigir y controlar el riesgo en el Instituto.

La declaratoria de la política *propuesta inicialmente* por la Oficina Asesora de Planeación fue la siguiente:

- “El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, determinará y fortalecerá continuamente, las etapas para la administración del riesgo, de manera tal que le permita gestionar y administrar los riesgos con base en los lineamientos establecidos en el presente manual, buscando así evitar o mitigar las consecuencias en caso de materialización mediante actividades de prevención, sensibilización y control con el fin de lograr el buen funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Así mismo definirá alertas para detectar los trámites con mayor exposición a riesgo de soborno, para los cuales se establecerá un seguimiento que permita aplicar controles efectivos para su prevención, acciones que deberán plantearse en los mapas de riesgo de corrupción de los Planes de Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC, de la entidad.”*

A continuación y partiendo del ejercicio de identificación de riesgos se les solicito que establecieran una propuesta de declaratoria de política de Administración del Riesgo para el IDIPRON, obteniendo como resultado



Como conclusión del anterior ejercicio se llega a la nueva propuesta de la Política de Administración del Riesgo en el IDIPRON, como:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	A-GDO-FT-004
			VERSIÓN	05
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	3 de 4
			VERSIÓN DESDE	13/11/2018

CONCLUSIONES

"El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, identificará, fortalecerá y mejorará continuamente, el ejercicio de administración del riesgo; implementando controles en cada uno de sus procesos con el objetivo de evitar la materialización de los riesgos o mitigar sus consecuencias en caso de que esto suceda, de manera que le permita asegurar el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Así mismo, trabajara en la formulación de actividades de sensibilización, prevención, control y comunicación que permitan avanzar hacia una cultura organizacional con enfoque en riesgos."

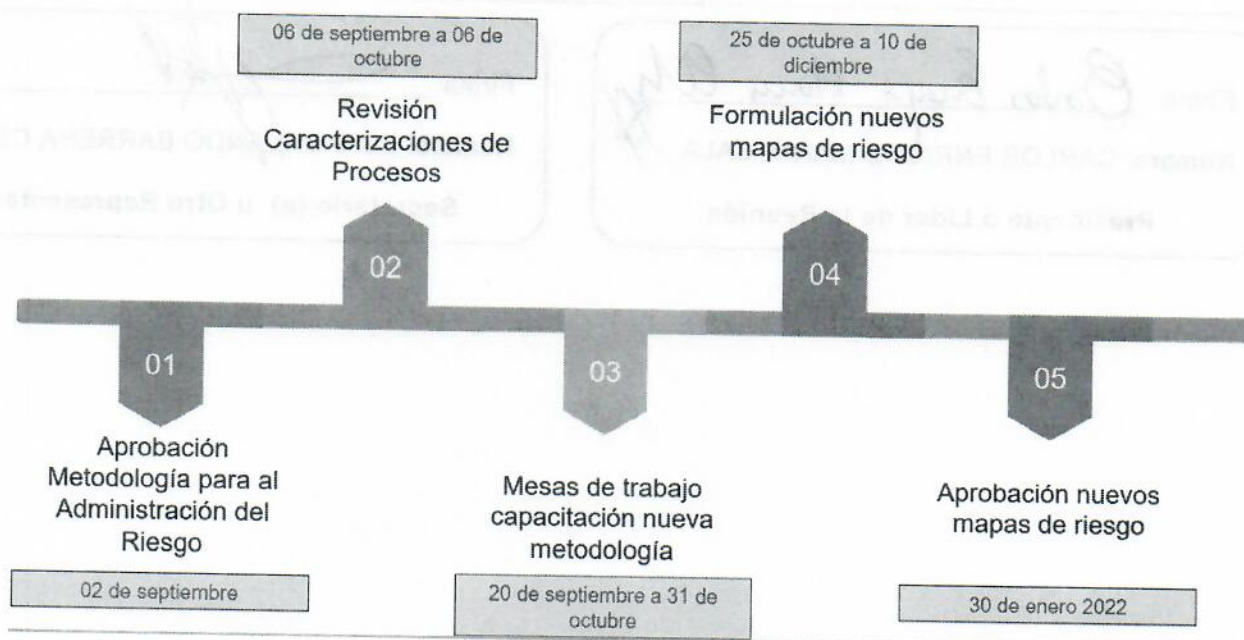
El director solicita que se incluya "evaluaciones" que quede "controles y evaluaciones" incluiría también "sostenibilidad" La Oficina de Comunicaciones propone la implementación de un Manual de Crisis, tema sobre el cual ya se está trabajando desde esa oficina. El director deja como salvedad en el acta y una constancia, el hecho de que esto que hemos trabajado aquí y que no se ha madurado no exime a ninguna de las áreas de la responsabilidad de esos riesgos que se identificaron se trabajen desde ya en la entidad.

4. Aprobación de la Metodología para la Administración del riesgo en el IDIPRON

La metodología para la administración del riesgo en el instituto se desarrolla en el documento denominado "MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS E-PLA-MA-004" el cual fue actualizado por la Oficina Asesora de Planeación tomando como base la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

5. Aprobación cronograma de implementación de la Metodología

Se presenta el cronograma propuesto que corresponde a



Efectuada la votación se aprueba por unanimidad la política y el cronograma de implementación de la Metodología que fue presentada por la Oficina Asesora de Planeación con la salvedad y constancia solicitada por el Director.

El Director una vez realizada la postulación por el comité, aprueba la Política de Administración del Riesgo.

El jefe de la Oficina de Control Interno realiza un llamado para que la información correspondiente al seguimiento a los mapas de riesgo sea suministrada oportunamente a la OCI para su correspondiente evaluación y posterior publicación que debe surtirse dentro de los 10 primeros días hábiles. Así mismo, solicita a la Oficina de Comunicaciones que cuando se remita la información proceda a publicarla de manera inmediata, a lo cual el responsable de Comunicaciones manifiesta estar de acuerdo.

Se aprueba que los procesos y dependencias deben entregar a la OAP el tercer día hábil del mes siguiente al corte la información correspondiente a los mapas de riesgo; la OAP debe entregar a la OCI a más tardar el sexto día hábil, la información para la evaluación independiente y consolidación del Anexo 6 y a su vez, la Oficina de Control Interno debe entregar la información para publicación el noveno día hábil

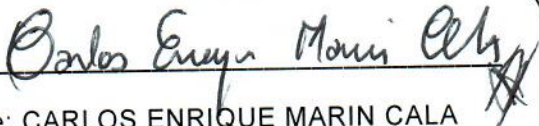
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	A-GDO-FT-004
			VERSIÓN	05
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	4 de 4
			VERSIÓN DESDE	13/11/2018

ANEXOS

Lista de asistencia
 Presentación RIESGOS CONTRACTUAL
 Presentación Ejercicio Riesgos VF (1)

PROXIMA REUNIÓN					
FECHA:	Por definir	HORA:	Por definir	LUGAR:	Por definir

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE PLAZO	ESTADO
Mesa de trabajo de la OAJ con el Director para el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones	OAJ		☐ Ok ☐ R
Presentar a los directivos el manual y proyecto de política de administración del riesgo	OAP		☐ Ok ☐ R
			☐ Ok ☐ R
			☐ Ok ☐ R

Firma: 

Nombre: CARLOS ENRIQUE MARIN CALA

Presidente o Líder de la Reunión

Firma: 

Nombre: LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA

Secretario (a) u Otro Representante



PROCESO

GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO

CÓDIGO A-GDH-FT-010
VERSIÓN 06

LE BURGOS D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Cubano para la Protección
de la Niñez y la Juventud

FORMATO

REGISTRO DE ASISTENCIA COMITÉ, JUNTA, REUNIÓN, CAPACITACIÓN
Y/O ACTIVIDADES DE BIENESTAR

VIGENTE DESDE 18/09/2019

Actividad	Comité Interno	Responsable	Dirección General	Fecha	2019 09 02
Lugar	Auditorio (Café C)				
COMITÉ ☒ JUNTA ☐ REUNIÓN ☐ ACTIVIDADES DE BIENESTAR ☐		*Hora de ingreso	*Hora de salida	*No. de horas Capacitación	
		CAPACITACIÓN ☐	INDUCCIÓN ☐	REINDUCCIÓN ☐	

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA Y/O DEPENDENCIA	SEXO		TIPO DE VINCULACIÓN								NIVEL JERÁRQUICO				No. TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL	L.N.R.	PERIODO FIJO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PLANTA PROVISIONAL	PLANTA TEMPORAL	CONTRATO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL			
1	Orlando Borrero	D.C.		X			X					X					3002011157	l.v.borrero@idipron.gov.cu	
2	Luz del Mar Torres	DAT	X										X				3103002254	luzm.torres@idipron.gov.cu	
3	Gloria Nery Tabares	DAT	X							X			X				3103002254	gloria.nery@idipron.gov.cu	
4	Alejandra Guzmán Arellano	STAF	X							X					X (X)		3102356225	alejandra.guzman@idipron.gov.cu	
5	Karen Viliana Rojas Pérez	STAF	X							X				X			3124062816	Karen.v.rojas@idipron.gov.cu	
6	Alix Lesmes Olarte	STME	X									X					3227190144	mariaa.lesmes@idipron.gov.cu	
7	Roberto García R.	Alomun	X								X			X			3125088402	roberto.garcia@idipron.gov.cu	
8	Yerli Salazar	STDH	X									X						Yerli.Salazar@idipron.gov.cu	
9	Daniel García Céspedes	STDH	X							X			X				3114583847	daniel.garcia@idipron.gov.cu	
10	Fabian A. Gomez A.	OAP	X				X						X				3223074510	Fabian.A.Gomez@idipron.gov.cu	
11	Carlos E. Pagan	Dirección	X							X							3003118543	carlos.e.pagan@idipron.gov.cu	
12	Andrea Sánchez Morales	OAP	X							X				X			3302957474	andrea.sanchez@idipron.gov.cu	
13	Alfonso García	STME	X							X				X			3046660250	alfonso.garcia@idipron.gov.cu	
14	Hernán Canales	Dirección	X							X							3132264284	hernan.canales@idipron.gov.cu	

* Aplica únicamente para capacitaciones



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



BOGOTÁ
IDIPRON

EJERCICIO INICIAL GESTIÓN DE RIESGOS

AGENDA

- 1. Identificación Inicial de Riesgos de los procesos**
- 2. Definición de la Declaratoria de la Política de Riesgos**
- 3. Aprobación de la Metodología para la Administración del riesgo en el IDIPRON**
- 4. Aprobación Cronograma de implementación de la Metodología**

174

AGENDA

1. Identificación Inicial de Riesgos de los procesos

2. Definición de la Declaratoria de la Política de Riesgos

3. Aprobación de la Metodología para la Administración del riesgo en el IDIPRON

4. Aprobación Cronograma de implementación de la Metodología

• Ejercicio No 5

Identificación Inicial de Riesgos

- Ejercicio No. 2

Teniendo en cuenta los Objetivos Estratégicos a los que contribuyen los procesos que tienen a cargo, defina 5 posibles riesgos que afecten su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso. Tenga en cuenta que estos se convertirán en el punto de referencia para el posterior despliegue de la metodología para la Administración del Riesgo en cada uno de los procesos.

01

Falta de defensa técnica y jurídica de los procesos judiciales de la Entidad que impliquen condena o sentencias desfavorables.

02

Deficiencias legales en la proyección de Actos Administrativos de la Entidad.

03

Deficiente comunicación o interrelación entre las áreas que componen los diferentes procesos con injerencia legal

04

Falta de defensa en procesos administrativos o sancionatorios.

05

Falta de insumos documentales e información histórica eficiente, por falta de personal de apoyo.

Oficina Asesora
Jurídica

173

Identificación Inicial de Riesgos

Gestión Contractual

IMPACTO (QUÉ)	CAUSA INMEDIATA (CÓMO)	CAUSA RAIZ (POR QUÉ)	SUB CAUSAS
Posibilidad de afectación del proceso de contratación. (Planeación)	Por la inadecuada Elaboración de estudios previos.	- Que se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer. Que los requisitos habilitantes y de calificación queden mal establecidos. Deficiente elaboración del presupuesto de la obra.	- La modalidad de contratación no es la adecuada - Los requisitos habilitantes no son apropiados para el proceso de contratación. - No es claro la descripción del bien o servicio - La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional de proveedores. - Que el estudio de mercado no permita identificar los aspectos de oferta y demanda.
		- Falta de capacidad para promover y adelantar el proceso de selección.	
Posibilidad de adjudicar inadecuadamente un contrato (Selección)	Por la selección de un oferente que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	- Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.	
		- Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular. - Selección de una oferta como adjudicataria que no cumpla con los requisitos habilitantes o cuyo oferente se encuentre incursó en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	- Falta de capacidad de la Entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista - Riesgo de ofertas artificialmente bajas

Identificación Inicial de Riesgos

Gestión Contractual

IMPACTO (QUÉ)	CAUSA INMEDIATA (CÓMO)	CAUSA RAIZ (POR QUÉ)	SUB CAUSAS
Posibilidad de afectación legal o económica. (Ejecución)	Por Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	- Retraso en la ejecución del contrato principal objeto de interventoría. - del contrato y posible variación del valor del mismo. - Detrimento patrimonial. - Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual	- Que no se firme el contrato - No se presentan garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación, o se presentan de forma tardía. - Incumplimiento de la publicación del registro presupuestal del contrato. - Reclamos de terceros sobre la selección del oferente - No se logra el objeto propuesto - Rompimiento del equilibrio económico del contrato - Incumplimiento de la normativa posconsumo.
Posibilidad de afectación legal o económica. (Liquidación)	Por la inadecuada liquidación del contrato.	Detrimento patrimonial. Pérdida de competencia para liquidar en sede administrativa. Incertidumbre del estado del contrato. Falta de paz y salvo por las partes.	- Que no se deje constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, en las actas de liquidación. - Que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007



Identificación Inicial de Riesgos

1

Posibilidad de afectación económica de los funcionarios del IDIPRON, por sus requerimientos y solicitudes, en razón a novedades administrativas no registradas y retrasos en los pagos de nómina, debido a la falta de políticas de seguridad digital en su base de datos.

2

Posibilidad de afectación laboral y económica para el IDIPRON, por multa y sanción de entes reguladores, debido a la sobrecarga de labores e incumplimiento de horarios, lo que se incrementó por el "Trabajo en Casa".

3

Posibilidad de afectación laboral de los funcionarios del IDIPRON, por sanciones de organismos de control disciplinarios, debido a un clima laboral alterado por la pandemia, lo que afecta la convivencia entre los trabajadores.

4

Posibilidad de afectación laboral y económica para el IDIPRON, por multa y sanciones de entes reguladores, debido al incremento de enfermedades laborales, por cuenta del aumento del "Trabajo en Casa" y la ausencia de condiciones idóneas para adelantarlo.

5

Posibilidad de afectación administrativa, por sanciones de entes de reguladores en materia archivística y de transparencia, debido a la no publicación de documentos y normas que produce la STDH y el registro de comités e instancias de decisión.

Subdirección de Desarrollo Humano

Identificación Inicial de Riesgos

1

Recepción de bienes y/o elementos adquiridos, sin el cumplimiento de especificaciones técnicas y/o la minuta del contrato.

2

Efectuar modificaciones a las fichas técnicas o condiciones de los contratos sin el debido procedimiento

3

Responsable del inventario de bienes devolutivos o de consumo controlado en servicio, dé su consentimiento de salida o traslado de bienes Devolutivos sin el lleno de los requisitos debido procedimiento.

4

No contar con las pólizas de todo riesgo en caso de siniestro para los bienes en Bodega

5

No contar con un software confiable para el control de inventarios de los bienes en bodega y/o servicio.

Subdirección
Administrativa y
Financiera

Gestión Logística

Identificación Inicial de Riesgos

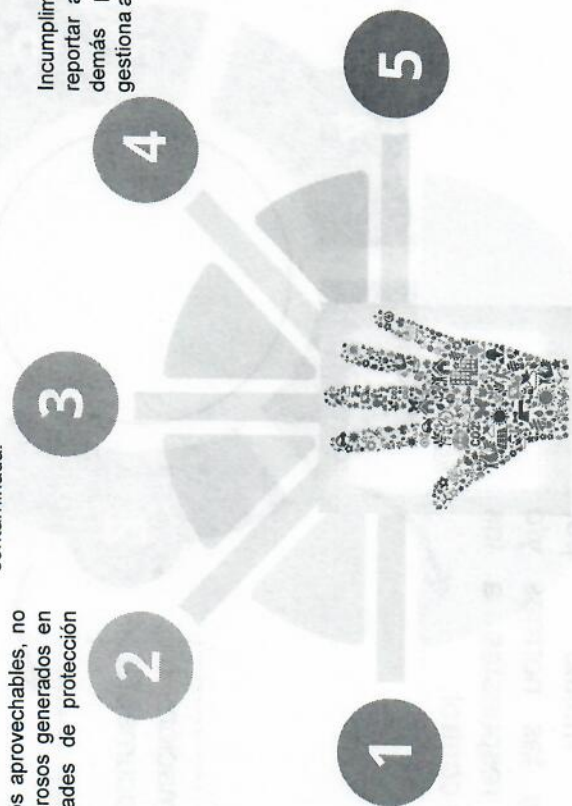
Afectación a la salud de los funcionarios, contratistas, NNAJ y visitantes, por el consumo de agua no potable o contaminada.

Manejo inadecuado de los residuos aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos generados en las sedes administrativa y unidades de protección integral del IDIPRON.

Incumplimiento frente a la información a reportar a las autoridades ambientales y demás partes interesadas, sobre la gestión ambiental del IDIPRON.

Incumplimiento al marco legal ambiental aplicable a las sedes administrativa y unidades de protección integral del IDIPRON..

Omisión y/o no inclusión de obligaciones ambientales en los procesos de contratación cuya ejecución generan impactos ambientales.



Subdirección
Administrativa
y Financiera

Gestión
Ambiental

Identificación Inicial de Riesgos

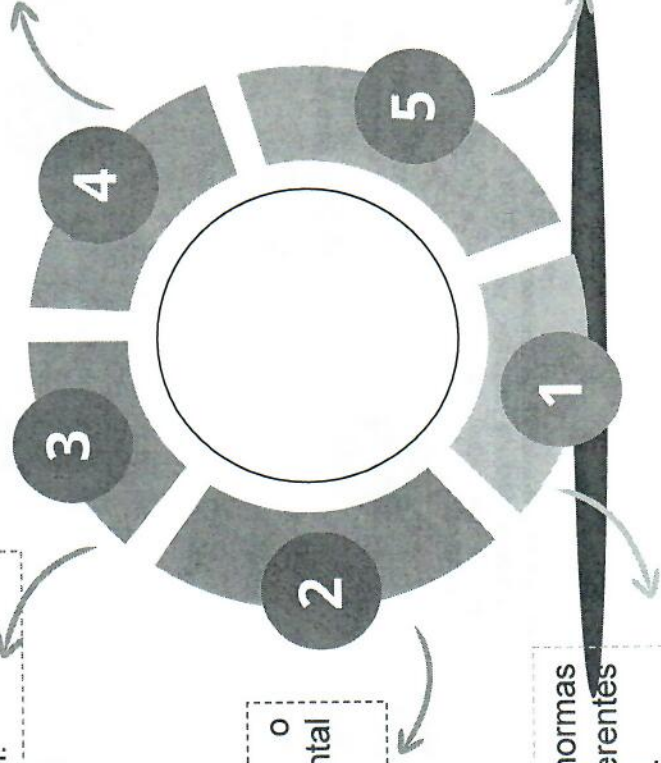
Daño de la imagen del IDIPRON por sanciones y multas por incumplimientos de las normas y/o demoras en las respuestas a los usuarios y entes de control.

Pérdida de información o daños al acervo documental del IDIPRON.

Incumplimiento de las normas que impliquen diferentes sanciones para la entidad.

Incumplimiento de las estrategias definidas para la adecuada administración documental del IDIPRON

El incumplimiento de las estrategias formuladas dentro del Sistema Integrado de Conservación.



Subdirección
Administrativa
y Financiera

Gestión
Documental



Identificación Inicial de Riesgos

02

Realizar de manera doble o equivocada la liquidación y pago de las cuentas por pagar.

04

Realizar afectaciones presupuestales erróneas al momento de los pagos, por la manipulación de los archivos planos.



01

Presentación de estados financieros con información errónea o incompleta que no permite reflejar la realidad financiera del Instituto.

03

Afectar presupuestalmente la fuente de recursos que no corresponde a la obligación.

05

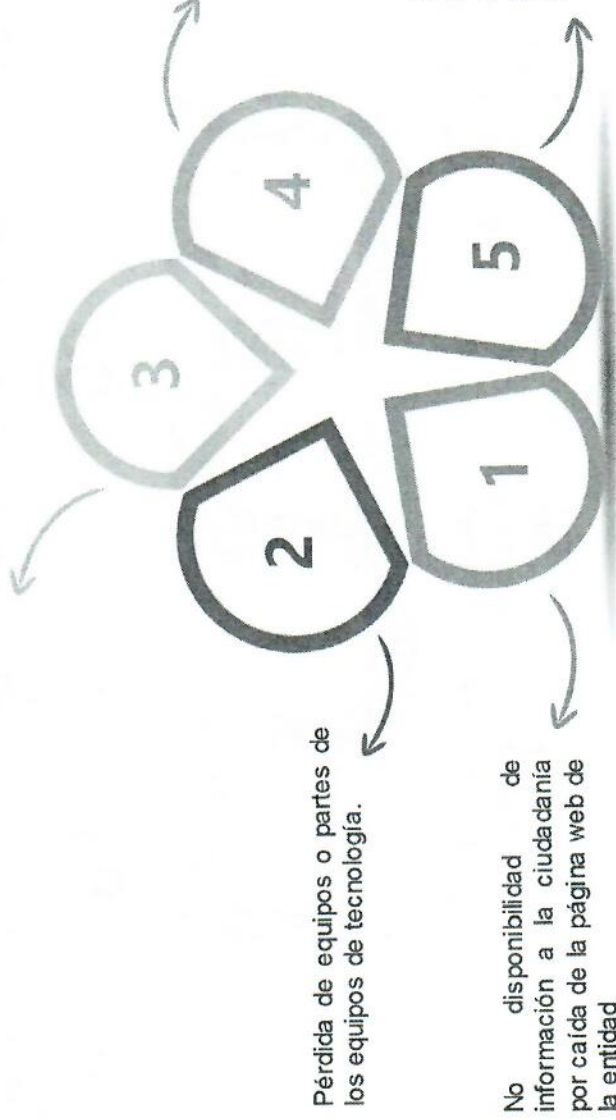
Fallas en los aplicativos utilizados dentro del proceso de gestión financiera los cuales no dependen directamente del Instituto

Subdirección
Administrativa
y Financiera

Gestión
Financiera

Identificación Inicial de Riesgos

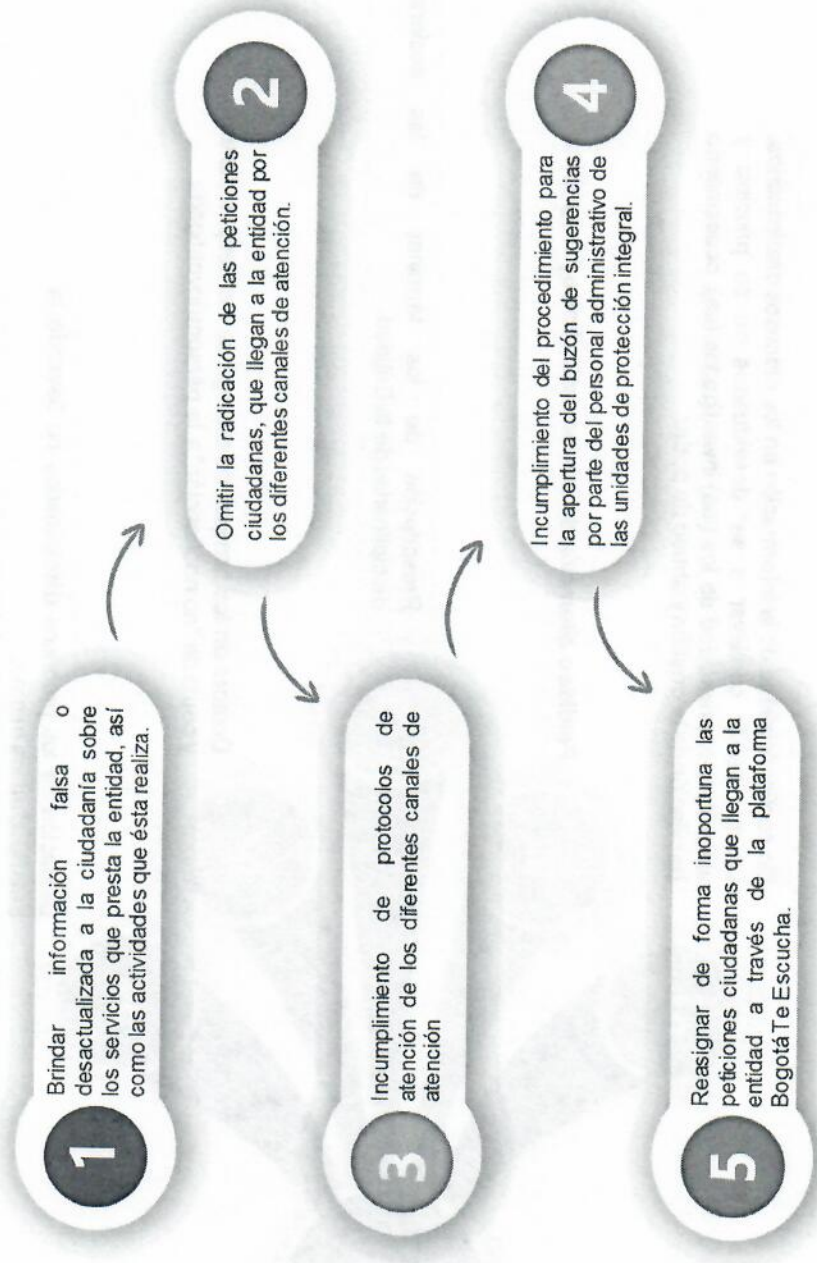
Pérdida de la información por daños o fallas en el equipo por software malintencionado.



Subdirección
Administrativa
y Financiera

Gestión TICS

Identificación Inicial de Riesgos

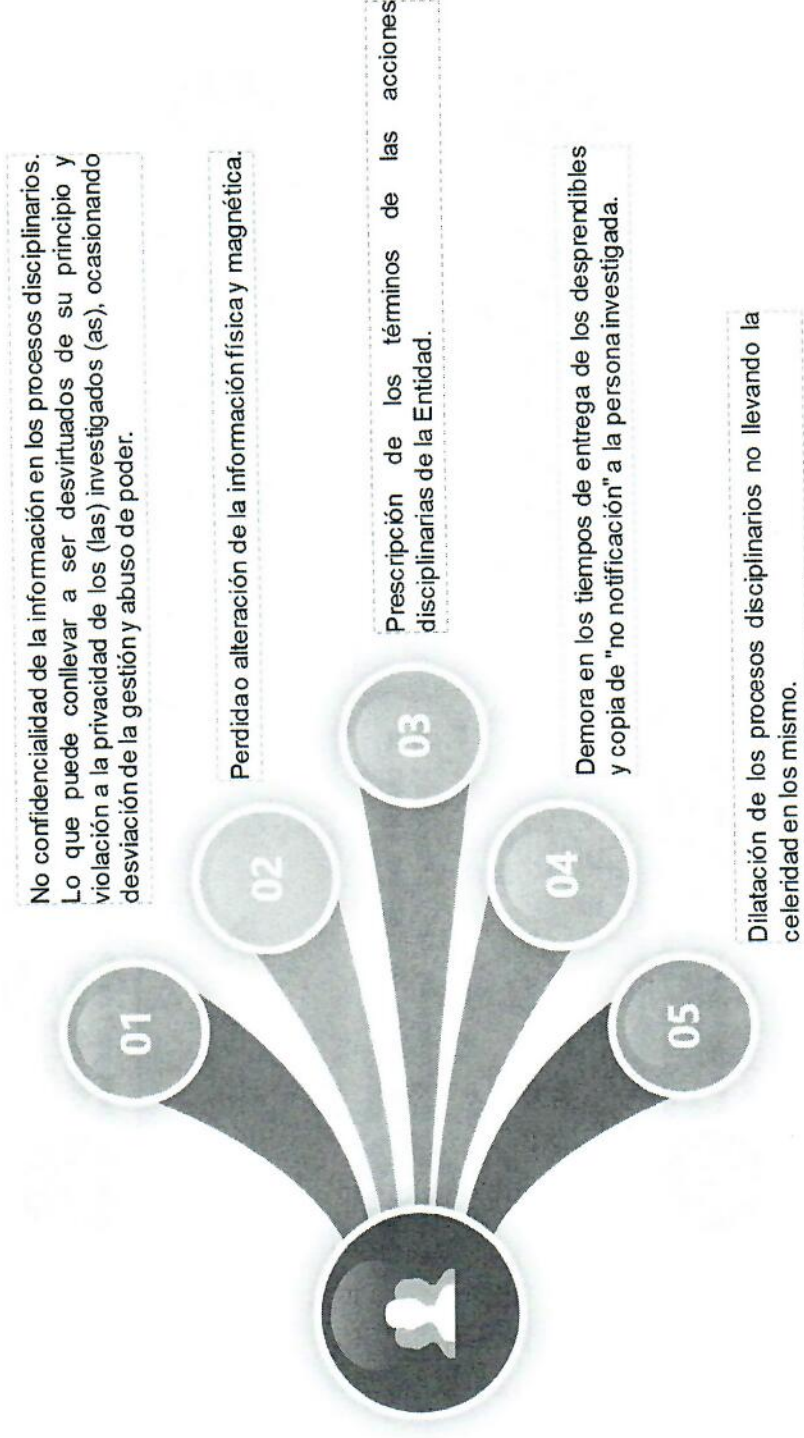


Subdirección Administrativa y Financiera

Atención a la Ciudadanía



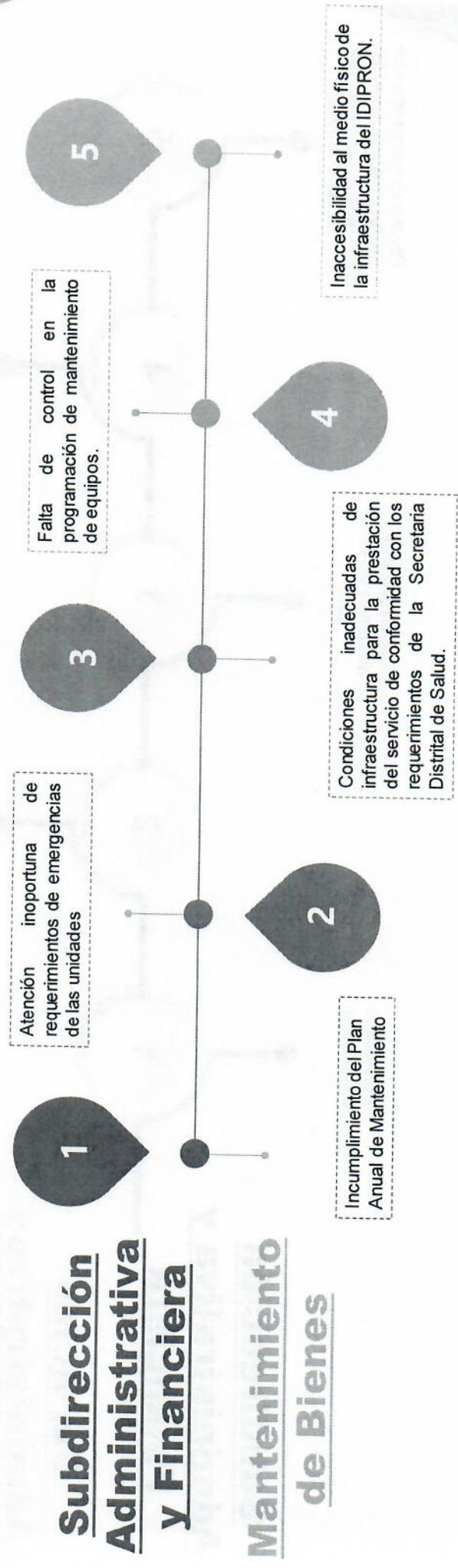
Identificación Inicial de Riesgos



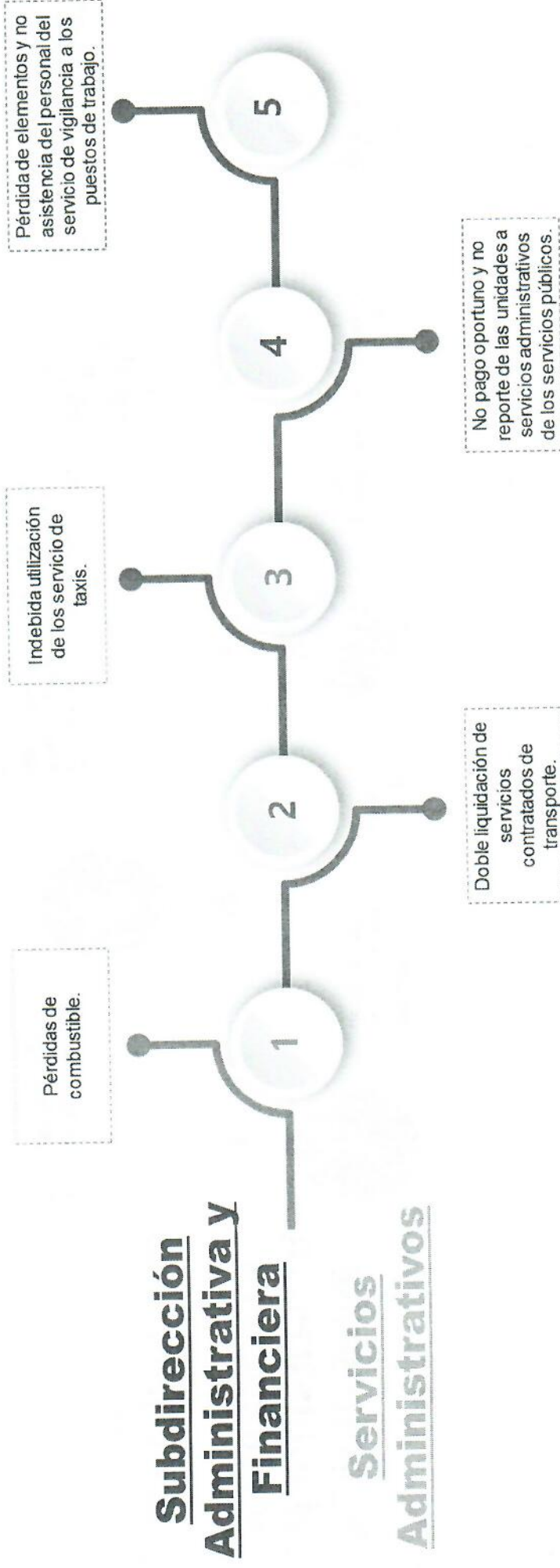
Subdirección
Administrativa
y Financiera

Control Interno
Disciplinario

Identificación Inicial de Riesgos



Identificación Inicial de Riesgos



Identificación Inicial de Riesgos



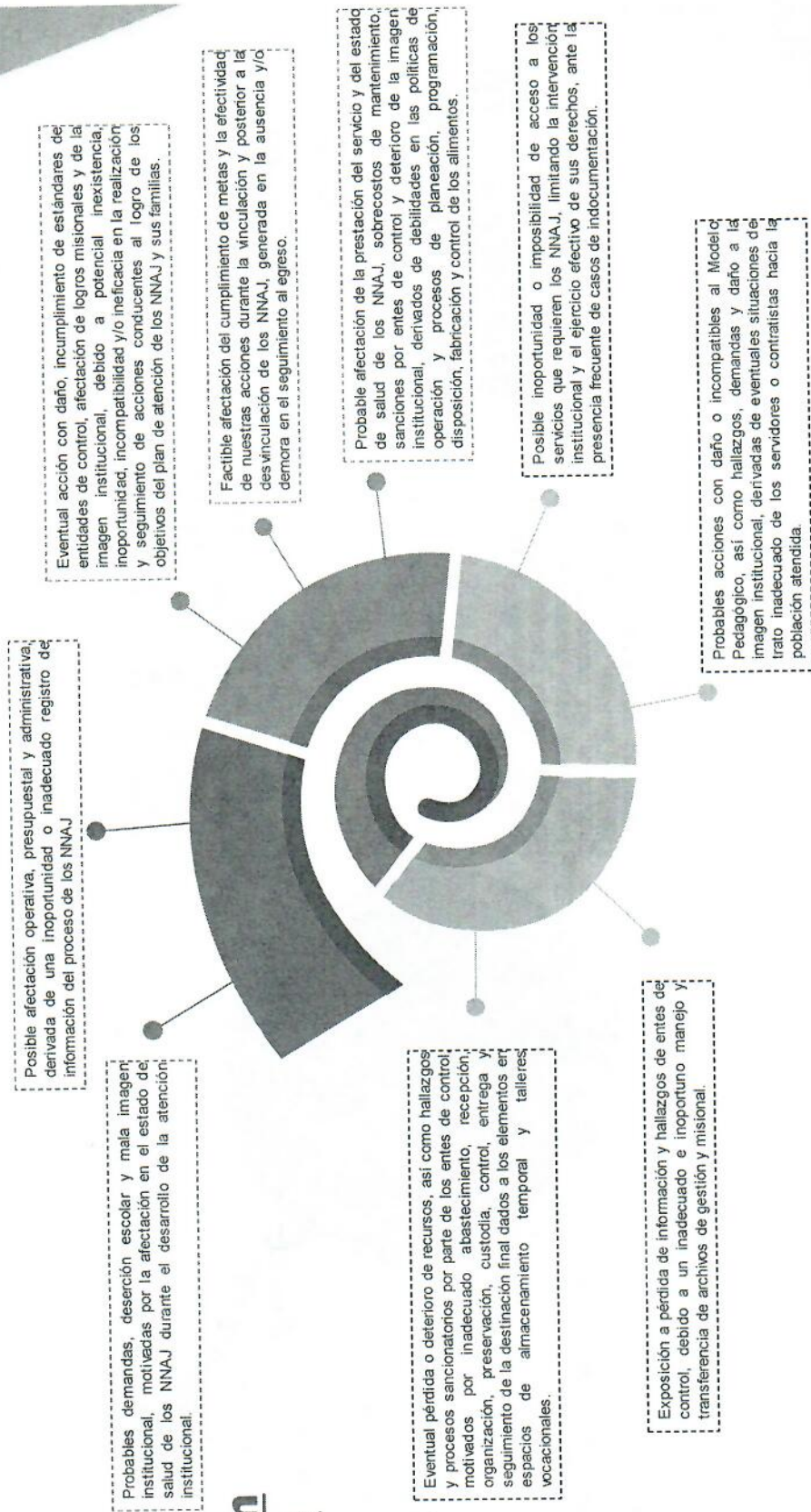
Subdirección de Métodos

Riesgos de Corrupción

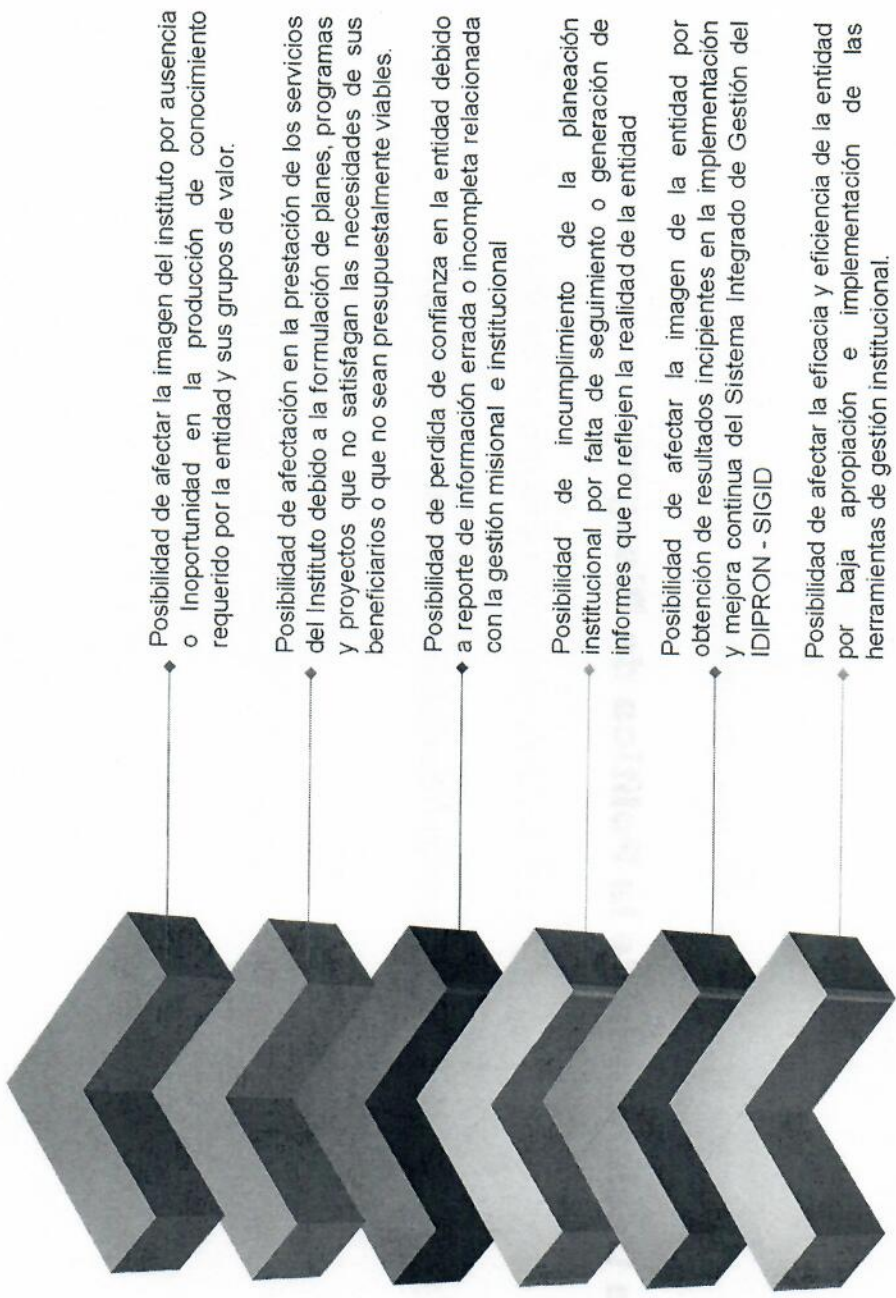
Identificación Inicial de Riesgos

Subdirección de Métodos

Riesgos de Gestión



Identificación Inicial de Riesgos



Oficina
Asesora de
Planeación

AGENDA

1. Identificación Inicial de Riesgos de los procesos
- 2. Definición de la Declaratoria de la Política de Riesgos**
3. Aprobación de la Metodología para la Administración del riesgo en el IDIPRON
4. Aprobación Cronograma de implementación de la Metodología

2. Definición de la Declaratoria de la Política de Riesgos

- La declaración de la política resume las intenciones generales de la dirección con respecto a las actividades para dirigir y controlar el riesgo en el Instituto.

La declaratoria de la política propuesta inicialmente por la Oficina Asesora de Planeación fue la siguiente:

- “El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, determinará y fortalecerá continuamente, las etapas para la administración del riesgo, de manera tal que le permita gestionar y administrar los riesgos con base en los lineamientos establecidos en el presente manual, buscando así evitar o mitigar las consecuencias en caso de materialización mediante actividades de prevención, sensibilización y control con el fin de lograr el buen funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Así mismo definirá alertas para detectar los trámites con mayor exposición a riesgo de soborno, para los cuales se establecerá un seguimiento que permita aplicar controles efectivos para su prevención, acciones que deberán plantearse en los mapas de riesgo de corrupción de los Planes de Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC, de la entidad.”

Declaración de la Política de Administración del Riesgo

Con base en las actividades determinadas, establezca una propuesta de declaratoria de Política de Administración del Riesgo para el IDIPRON

Oficina Asesora
Jurídica

01

"El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, gestionará sus riesgos a través de mecanismos efectivos, eficientes y dinámicos de comunicación entre los diferentes actores garantizando el desarrollo de una adecuada gestión administrativa frente a los procesos misionales."

Subdirección de
Desarrollo
Humano

02

"El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, gestionará sus riesgos en todas las líneas de defensa, estipuladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través de la implementación de las tipologías de control en cada uno de sus procesos, enmarcados en el Mapa de Riesgos institucional, promoviendo herramientas como la gestión de eventos sobre riesgos materializados y generando indicadores claves de riesgo".

Subdirección
Administrativa y
Financiera

03

"El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, identificará, gestionará y administrará los riesgos tanto internos como externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo con lo establecido en el presente manual, así mismo, mediante actividades de sensibilización, prevención y control se logrará generar una cultura organizacional con enfoque en riesgos."

Subdirección de
Métodos

04

"El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, construirá y mejorará continuamente, el ejercicio de administración del riesgo, a través de los lineamientos establecidos en el presente manual, de manera tal que le permita evitar la aparición o mitigar las consecuencias de una eventual materialización de los riesgos, mediante actividades de sensibilización, prevención, control, evaluación y ajuste, con el fin de lograr el buen funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. En el caso de los límites con mayor exposición a riesgo de soborno, las acciones determinadas en este manual, deberán incorporarse en los mapas de riesgo de corrupción que forman parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, de la entidad."



Declaración de la Política de Administración del Riesgo

Oficina Asesora
Jurídica

01

"El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, gestionará sus riesgos a través de mecanismos efectivos, eficientes y dinámicos de comunicación entre los diferentes actores garantizando el desarrollo de una adecuada gestión administrativa frente a los procesos misionales."

- ✓ Incluye la comunicación como un mecanismo para la gestión de los riesgos
- ✓ No establece aspectos claros a tener en cuenta para dirigir y controlar de los riesgos en el Instituto.
- ✓ Los procesos estratégicos, de apoyo y de control y seguimiento no se ven reflejados.

Declaración de la Política de Administración del Riesgo

Subdirección de
Desarrollo
Humano

02

"El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, gestionará sus riesgos en todas las líneas de defensa, estipuladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través de la implementación de las tipologías de control en cada uno de sus procesos, enmarcados en el Mapa de Riesgos institucional, promoviendo herramientas como la gestión de eventos sobre riesgos materializados y generando indicadores claves de riesgo".

- ✓ Si bien los riesgos se formulan a procesos y son desde allí donde se deben gestionar, se destaca la inclusión de las líneas de defensa en la gestión de los riesgos.
- ✓ Tiene en cuenta la implementación de los controles.
- ✓ Promueve herramientas como la gestión de eventos e indicadores claves de riesgos, las cuales son importantes al momento de la identificación o gestión de los riesgos.

725

Declaración de la Política de Administración del Riesgo

- Las diferentes áreas del Instituto hicieron sus propias propuestas:

Subdirección
Administrativa y
Financiera

03

"El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, identificará, gestionará y administrará los riesgos tanto internos como externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo con lo establecido en el presente manual, así mismo, mediante actividades de sensibilización, prevención y control se logrará generar una cultura organizacional con enfoque en riesgos."

- ✓ Incluye la identificación como un aspecto a tener en cuenta dentro de la gestión de los riesgos
- ✓ Menciona los riesgos internos y externos, sin embargo la metodología de riesgos no diferencia riesgos internos o externos, no obstante, si establece la necesidad de identificar factores externos que son insumos para establecer las causas que generan los riesgos en el IDIPRON
- ✓ Hace referencia a las actividades necesarias para generar una cultura organizacional enfocada en los riesgos

Declaración de la Política de Administración del Riesgo

Subdirección de
Métodos

04

"El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, construirá y mejorará continuamente, el ejercicio de administración del riesgo, a través de los lineamientos establecidos en el presente manual, de manera tal que le permita evitar la aparición o mitigar las consecuencias de una eventual materialización de los riesgos, mediante actividades de sensibilización, prevención, control, evaluación y ajuste, con el fin de lograr el buen funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. En el caso de los trámites con mayor exposición a riesgo de soborno, las acciones determinadas en este manual, deberán incorporarse en los mapas de riesgo de corrupción que forman parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, de la entidad."

- Se destaca el mejoramiento continuo para el ejercicio de Administración del Riesgo
- La propuesta puntualiza frente a *evitar la aparición* de consecuencias de una eventual materialización de los riesgos,
- Añade actividades de evaluación y ajuste para mitigar o evitar las consecuencias de una eventual materialización de los riesgos.
- Establece que se incorporen al PAAC las acciones determinadas en el manual frente a los trámites con mayor exposición a riesgo de soborno, no obstante, en el manual se establecen lineamientos y no acciones.

Declaración de la Política de Administración del Riesgo

Nueva propuesta de declaratoria de la Política de Administración del Riesgo del IDIPRON

“El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, identificará, fortalecerá y mejorará continuamente, el ejercicio de administración del riesgo; implementando control, evaluación y sostenibilidad en cada uno de sus procesos con el objetivo de evitar la materialización de los riesgos o mitigar sus consecuencias en caso de que esto suceda, de manera que le permita asegurar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Así mismo, trabajara en la formulación de actividades de sensibilización, prevención, control y comunicación que permitan avanzar hacia una cultura organizacional con enfoque en riesgos y gestión del conocimiento.”

AGENDA

1. Identificación inicial de Riesgos de los procesos
2. Definición de la Declaratoria de la Política de Riesgos
- 3. Aprobación de la Metodología para la Administración del riesgo en el IDIPRON**
4. Aprobación Cronograma de Implementación de la Metodología

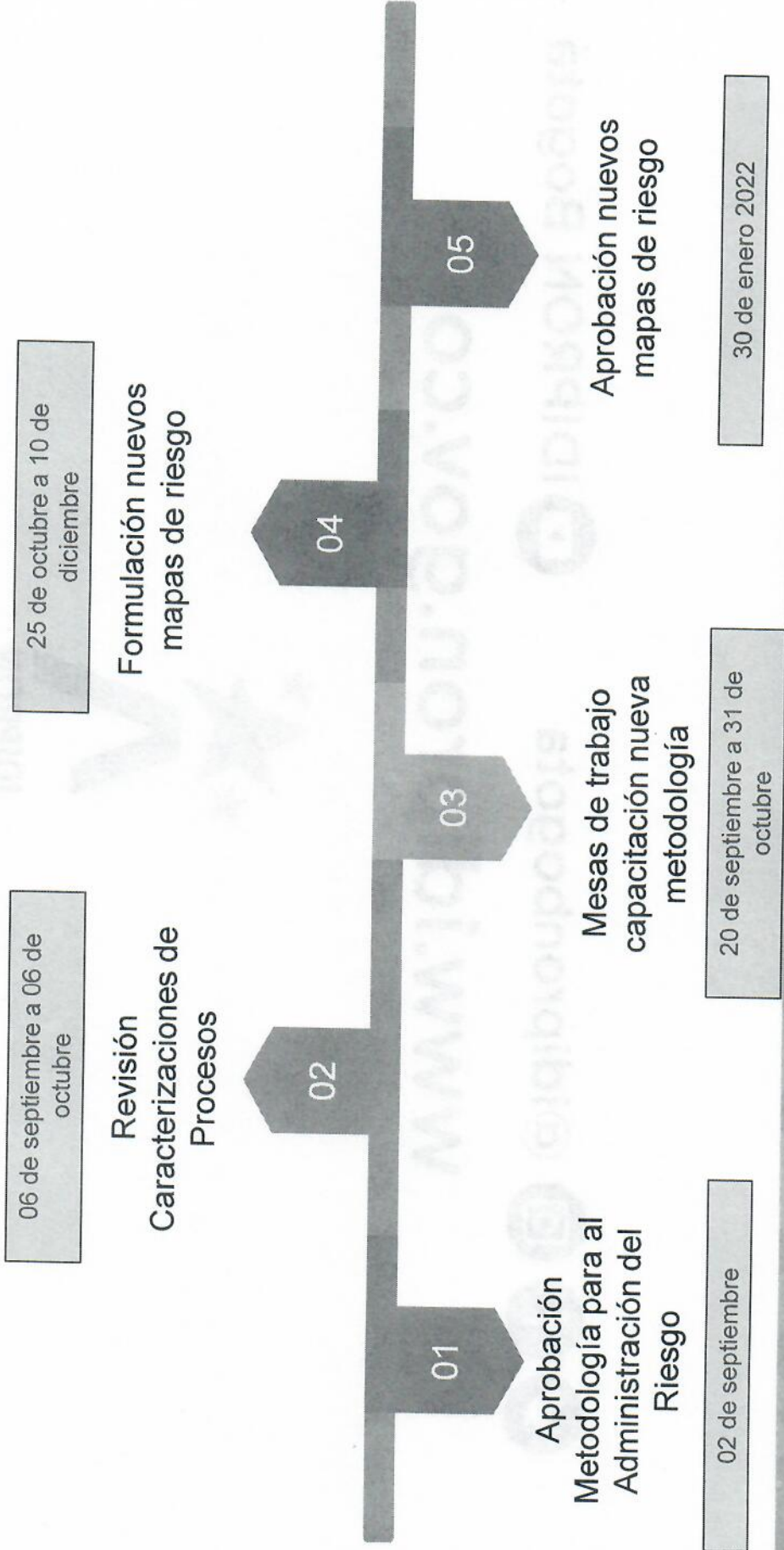
3. Aprobación de la Metodología para la Administración del riesgo en el IDIPRON

La metodología para la administración del riesgo en el instituto se desarrolla en el documento denominado “MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS E-PLA-MA-004” el cual fue actualizado por la Oficina Asesora de Planeación tomando como base la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

AGENDA

1. Identificación Inicial de Riesgos de los procesos
2. Definición de la Declaratoria de la Política de Riesgos
3. Aprobación de la Metodología para la Administración del riesgo en el IDIPRON
4. **Aprobación Cronograma de implementación de la Metodología**

Aprobación Cronograma de implementación de la Metodología



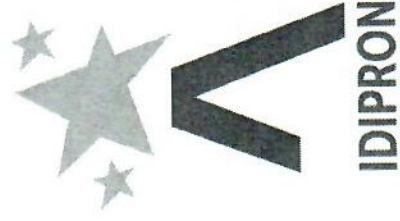


@idipronbogota



IDIPRON Bogotá

www.idipron.gov.co





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



BOGOTÁ
IDIPRON

CONSEJO DE ALCALDES

RIESGOS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INTRODUCCIÓN:

En este contexto, es importante resaltar que la administración de riesgos es “el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación.

La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación”.

Como se verá a lo largo de la presente presentación, planear, en materia de contratación estatal, implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad, con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios y análisis orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer dichas necesidades.

Las faltas disciplinarias cometidas en esta materia devienen, entre otros factores, de la **inaplicación del principio de planeación**, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública.

MARCO NORMATIVO

Actualmente, todas las entidades distritales que rigen su actividad contractual por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deben realizar el análisis correspondiente de los riesgos previsibles que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos contractuales que adelanten y en los contratos que ejecuten, para lo cual deben dar cumplimiento a la normatividad vigente y tener en consideración los manuales y guías referidos a la materia, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- a) La Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente: - Artículo 4: “De la distribución de riesgos en los contratos estatales. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”.
- b) El Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: - Acápites de Definiciones: Riesgo: “Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”.

- Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.
- Artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.
- c) El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), emitió el documento 3714 de 2011 denominado: “Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública”, el cual tiene como propósito principal brindar los lineamientos básicos para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

d) Colombia Compra Eficiente, expidió el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, el cual se encuentra publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co, en el que se establece que las “Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

(a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio”.

- La Veeduría Distrital con el propósito de brindar apoyo y marcar una pauta en la identificación de riesgos previsibles de los procesos de selección, ha desarrollado una guía con la intención de subrayar la importancia de dicha actividad y suministrar una muestra general de los posibles riesgos previsibles que se pueden presentar en las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, según la tipología contractual, delimitando las más empleadas en el Distrito Capital.

RIESGOS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

IMPACTO (QUÉ)	CAUSA INMEDIATA (CÓMO)	CAUSA RAIZ (POR QUÉ)	SUB CAUSAS
Posibilidad de afectación del proceso de contratación. (Planeación)	Por la inadecuada Elaboración de estudios previos.	- Que se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer. Que los requisitos habilitantes y de calificación queden mal establecidos. Deficiente elaboración del presupuesto de la obra. - Falta de capacidad para promover y adelantar el proceso de selección.	- La modalidad de contratación no es la adecuada - Los requisitos habilitantes no son apropiados para el proceso de contratación. - No es claro la descripción del bien o servicio - La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional de proveedores. Que el estudio de mercado no permita identificar los aspectos de oferta y demanda.
		- Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.	
Posibilidad de adjudicar inadecuadamente un contrato	Por la selección de un oferente que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en	- Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a	- Falta de capacidad de la Entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista - Riesgo de ofertas artificialmente



RIESGOS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

IMPACTO (QUÉ)	CAUSA INMEDIATA (CÓMO)	CAUSA RAIZ (POR QUÉ)	
Posibilidad de afectación legal o económica. (Ejecución)	Por Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	- Retraso en la ejecución del contrato principal objeto de interventoría. - del contrato y posible variación del valor del mismo. - Detrimiento patrimonial. - Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual	- Que no se firme el contrato - No se presentan garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación, o se presentan de forma tardía. - Incumplimiento de la publicación del registro presupuestal del contrato. - Reclamos de terceros sobre la selección del oferente - No se logra el objeto propuesto - Rompimiento del equilibrio económico del contrato - Incumplimiento de la normativa posconsumo.



RIESGOS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

IMPACTO (QUÉ)	CAUSA INMEDIATA (CÓMO)	CAUSA RAIZ (POR QUÉ)	SUB CAUSAS
Posibilidad de afectación legal o económica. (Liquidación)	Por la inadecuada liquidación del contrato.	Detrimento patrimonial. Pérdida de competencia para liquidar en sede administrativa. Incertidumbre del estado del contrato. Falta de paz y salvo por las partes.	- Que no se deje constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, en las actas de liquidación. - Que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007





@idipronbogota



IDIPRON Bogotá

www.idipron.gov.co

